

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 601 387**

51 Int. Cl.:

G07C 9/00

(2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

86 Fecha de presentación y número de la solicitud internacional: **13.03.2002 PCT/CH2002/00150**

87 Fecha y número de publicación internacional: **26.09.2002 WO02075668**

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **13.03.2002 E 02701150 (1)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **06.07.2016 EP 1371025**

54 Título: **Dispositivo para limitar el acceso a un espacio confinado**

30 Prioridad:

20.03.2001 EP 01810281

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

15.02.2017

73 Titular/es:

**DORMAKABA SCHWEIZ AG (100.0%)
Mühlebühlstrasse 23
8620 Wetzikon, CH**

72 Inventor/es:

MONNIER, JEAN-LUC

74 Agente/Representante:

DE ELZABURU MÁRQUEZ, Alberto

ES 2 601 387 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Europeo de Patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Dispositivo para limitar el acceso a un espacio confinado

5 La presente invención concierne a las cerraduras destinadas a limitar el acceso a un espacio confinado y seguro, a dispositivos y a distribuidores de billetes de banco, así como a las redes formadas de dispositivos provistos de tales cerraduras.

Ésta se refiere de modo más particular a una cerradura del tipo que comprende:

- 10 ▪ un cerrojo, susceptible de ocupar primera y segunda posiciones en las cuales es respectivamente posible acceder o no al espacio confinado,
- 10 ▪ un dispositivo electromecánico, para permitir o no el desplazamiento del cerrojo de una a la otra de las posiciones del cerrojo,
- 10 ▪ un circuito de mando para dirigir órdenes al dispositivo electromecánico, y
- 10 ▪ una interfaz de comunicación provista de un borne que forma una entrada de la cerradura, y dispuesta de manera que puede ser conectada por el borne, al menos indirectamente, a un sistema de gestión de tipo informático.

15 Tales cerraduras son utilizadas, por ejemplo, en los aparatos de distribución de billetes de banco, más conocidos con el nombre de “cajeros automáticos”, en el mando de la apertura de las habitaciones de hotel o en las cámaras acorazadas de bancos, para el control de cajas fuertes.

20 En los sistemas conocidos, tales como los descritos por ejemplo en la solicitud de patente EP 0 985 790, los medios de mando de la cerradura comprenden un microprocesador, una memoria y un teclado, dispuestos de manera que, para acceder al espacio confinado, un operario introduce un código de acceso por medio del teclado. El microprocesador verifica este código, en función de las informaciones que el mismo va a buscar en la memoria, y da o no la orden de liberar el cerrojo.

25 En la solicitud de patente anteriormente mencionada, el código introducido por el operario es cada vez diferente. Este código es generado, en sincronismo, por el microprocesador de la cerradura y por un ordenador externo a la cerradura, colocado generalmente en la sede de la empresa encargada de acceder al alojamiento. El código que sale del ordenador externo es transmitido al operario al inicio de su visita a los autómatas o, por teléfono, antes de que el mismo acceda a un cajero automático dado.

30 En los documentos US 5.774.058, 5.488.660 y 5.475.378, WO 96-05552 y EP 0.668.423 se describen diferentes variantes de cerraduras conectadas a un ordenador. En estos documentos, la cerradura está en general equipada con un teclado y una pantalla, para permitir a un operario, encargado de acceder al espacio confinado protegido por la cerradura, tomar una parte activa en el mando de la cerradura.

35 Con tales soluciones, cada cerradura comprende medios autónomos de tratamiento. No es por tanto posible asegurar un control a distancia. Ahora bien, aparece que la seguridad de las personas implicadas en la gestión de este alojamiento y la de los objetos que se encuentran en el mismo mejoraría considerablemente si la cerradura solamente pudiera ser mandada cuando la misma recibiera una orden proveniente de un lugar situado en otra parte que el sitio en que se encuentra el aparato. Para poder garantizar un mando seguro a distancia, es necesario disponer de un protocolo de comunicación fiable y prácticamente inviolable.

40 El objetivo de la presente invención es por tanto permitir un mando más seguro del acceso a espacios confinados y seguros. Este objetivo se consigue gracias a una cerradura destinada a limitar el acceso a un espacio confinado y seguro, que comprende:

- 40 ▪ un cerrojo, susceptible de ocupar primera y segunda posiciones en las cuales es respectivamente posible acceder o no al espacio confinado,
- 40 ▪ un dispositivo electromecánico, para permitir o no el desplazamiento del cerrojo de una a la otra de las citadas posiciones,
- 45 ▪ una manija de mando accesible desde el exterior del espacio confinado y dispuesta para hacer pasar el citado cerrojo de una a la otra de sus dos posiciones,
- 45 ▪ un circuito de mando para dirigir órdenes al dispositivo electromecánico,
- 45 ▪ y una interfaz de comunicación,

50 caracterizada por que la citada interfaz de comunicación está provista de un borne que forma una entrada de la cerradura, y dispuesta de manera que pueda ser conectada por el citado borne, al menos indirectamente, a un

sistema distante de gestión de tipo informático habilitado solamente para dar la autorización de apertura de la cerradura, estando dispuesta la cerradura de modo que todos los elementos pueden encontrarse en el interior del espacio confinado, con excepción de la manija de mando y del borne de la interfaz de comunicación, y por que la citada interfaz de comunicación y el circuito de mando están dispuestos de manera que las informaciones que

- 5
- un primer tren de pulsos que define la cerradura concernida,
 - un segundo tren que define la longitud total del mensaje,
 - un tercer tren que comprende las informaciones relativas a la orden, y
 - un cuarto tren destinado a verificar la ausencia de error.

10 De manera ventajosa, el circuito de mando comprende:

- una memoria en la cual está almacenada una información en correlación con un código susceptible de mandar la apertura de la cerradura,
- medios de comparación de la información y del código, y
- un generador de pulsos para mandar el dispositivo electromecánico cuando haya concordancia entre el código recibido y la información memorizada y el sistema distante de gestión dé la autorización.

15 Tal solución garantiza un acceso seguro que no necesita necesariamente un control permanente del sistema de gestión.

A fin de permitir un seguimiento a distancia de la historia de la cerradura, su mantenimiento y su vigilancia, la memoria está dispuesta para conservar, además, informaciones relativas a las últimas intervenciones efectuadas.

20 Además, el circuito de mando está dispuesto de manera que, cuando el mismo dé la orden, pueda dirigir al sistema de gestión las informaciones relativas a estas intervenciones.

En tales dispositivos, es más seguro garantizar un mando de apertura sin implicar directamente al operario en el control de la operación. Por esta razón, de manera ventajosa, la interfaz está conectada exclusivamente al sistema de gestión.

25 La presente invención concierne igualmente a los dispositivos de seguridad para gestionar el acceso a un espacio confinado y seguro. La misma se refiere de modo más particular a un dispositivo que comprende:

- una cerradura tal como la presentada anteriormente, del tipo mandado por un código de entrada, dispuesta para limitar el acceso a este espacio y que comprende un circuito de mando y una interfaz de comunicación,
- medios de entrada de datos para permitir a un operario introducir el código de entrada,
- un órgano de coordinación conectado a la cerradura y a los medios de entrada de datos, y provisto de una conexión para conectarle a un sistema de gestión de tipo informático.

Con el objetivo de garantizar una relación fiable y segura entre el sistema de gestión y el dispositivo, el órgano de coordinación, la interfaz y el circuito de mando están dispuestos de manera que los mismos comuniquen entre sí según un protocolo que comprende:

- 35
- un primer tren de pulsos que define el dispositivo concernido,
 - un segundo tren que define la longitud total del mensaje,
 - un tercer tren que comprende las informaciones relativas a la orden,
- y
- un cuarto tren destinado a verificar la ausencia de error.
- 40

Tal dispositivo se presta bien a una vigilancia simultánea de varias cerraduras. A tal efecto, el mismo comprende, además, un bus que conecta estas cerraduras al órgano de coordinación.

El dispositivo anteriormente descrito encuentra una aplicación en el ámbito de los distribuidores de billetes de banco, los cuales comprenden:

- 45
- una caja fuerte que define un espacio confinado y destinado a contener los billetes, y provisto de una puerta,

- una cerradura tal como la presentada anteriormente, del tipo mandado por código de entrada, para permitir o no la apertura de la puerta y, así limitar el acceso a la caja fuerte,
- un mecanismo de distribución para extraer los billetes de la caja fuerte,
- medios de entrada de datos para permitir a un operario dirigir órdenes al distribuidor,
- 5 ▪ un órgano de coordinación conectado a los medios de entrada de datos, y
- medios de conexión para unir el órgano de coordinación a un sistema de gestión

Para permitir la vigilancia y la gestión en tiempo real del distribuidor, al tiempo que se simplifique la estructura de su cerradura, y se garanticen relaciones fiables y seguras, la cerradura está conectada al órgano de coordinación del cual la misma recibe señales portadoras del código de entrada. En este distribuidor, la cerradura y el sistema de gestión comunican entre sí según un protocolo que comprende:

- 10 ▪ un primer tren de pulsos que define el dispositivo concernido,
- un segundo tren que define la longitud total del mensaje,
- un tercer tren que comprende las informaciones relativas a la orden,
- y
- 15 ▪ un cuarto tren destinado a verificar la ausencia de error.

De manera ventajosa, el sistema de gestión, el órgano de coordinación y la cerradura del distribuidor están dispuestos de manera que las informaciones que provienen del sistema de gestión prevalecen sobre las que provienen de los medios de entrada de datos. De este modo, si aparece una duda, es posible impedir el acceso a un distribuidor desde el sistema de gestión, incluso en el transcurso del procedimiento de apertura de la caja fuerte.

- 20 Para asegurar condiciones de trabajo óptimas, los dispositivos tales como los definidos anteriormente están ventajosamente integrados en una red de gestión para mandar el acceso a espacios confinados y seguros.

El objetivo de la presente invención se consigue igualmente con la ayuda de una Red de gestión de un conjunto de dispositivos de seguridad para mandar el acceso a espacios confinados y seguros, que comprende un ordenador y medios de conexión para unir el ordenador a cada uno de los citados dispositivos, en la cual cada dispositivo comprende:

- 25 ▪ una cerradura tal como la presentada anteriormente, para limitar el acceso al citado espacio, comprendiendo la citada cerradura,
 - un dispositivo electromecánico dispuesto para permitir o no el acceso al citado espacio,
 - un circuito de mando que comprende una memoria en la cual está almacenada al menos una información en correlación con un código susceptible de mandar la apertura de la cerradura, medios de comparación de la información y del código, y un generador de pulsos para mandar el dispositivo electromecánico cuando haya concordancia entre el código recibido y la información memorizada y el sistema distante de gestión la autorización,
- 30 ▪ medios de entrada de datos dispuestos para permitir a un operario introducir el citado código,
- 35 ▪ un órgano de coordinación (54) conectado a la cerradura y a los medios de entrada de datos.

En esta red, el circuito de mando y el órgano de coordinación están dispuestos de manera que el espacio confinado solamente sea accesible en la medida en que el código de entrada esté en concordancia con la información en memoria, y el ordenador no impida el acceso. Para garantizar una conexión segura y fiable, el ordenador y la cerradura comunican entre sí según un protocolo que comprende:

- 40 ▪ un primer tren de pulsos que define el dispositivo concernido,
- un segundo tren que define la longitud total del mensaje,
- un tercer tren que comprende las informaciones relativas a la orden,
- y
- un cuarto tren destinado a verificar la ausencia de error.

De manera ventajosa y para aumentar la seguridad, el circuito de mando de cada uno de los dispositivos está dispuesto de manera que el mismo solamente dirija los pulsos de mandos en la media en que el código esté en concordancia con la información memorizada y el ordenador dé su acuerdo.

5 Otras ventajas y características de la invención se deducirán de la descripción que sigue, hecha en relación con los dibujos anejos, en los cuales:

- las figuras 1 y 2 representan de acuerdo con la invención, respectivamente y de manera esquemática, una cerradura y una red de distribuidores de billetes.

10 La figura 1 representa un cerradura 10 que comprende un cerrojo 12 susceptible de ocupar una primera y una segunda posición, de las cuales una, denominada cerrada, está destinada a impedir el acceso a un espacio confinado, con miras a asegurarle. El mismo está provisto de un dentado 12a de cremallera. El desplazamiento del cerrojo 12 es asegurado por una manija de mando 14, accesible desde el exterior del espacio confinado y provista de un sector dentado 14a en cooperación con el dentado 12a.

15 La cerradura 10 comprende, además, un dispositivo electromecánico 16 provisto de un tope 18 y un electroimán 20 que manda el desplazamiento del tope 18 que impide o no el desplazamiento del cerrojo 12. El dispositivo es mandado por un circuito 22, el cual recibe órdenes de una interfaz 24 provista de un primer borne 24a conectado al circuito de mando 22 y un segundo borne 24b, destinado a permitir una conexión con el exterior, como se explicará más adelante.

20 El circuito 22 comprende esencialmente una memoria 22a en la cual están memorizadas informaciones, un circuito de comparación 22b, destinado a comparar las informaciones recibidas de la interfaz 24 con las que se encuentran en la memoria 22a, y un generador de pulsos 22c dispuesto de manera que, en caso de conformidad de las informaciones recibidas en relación con las informaciones en memoria, el mismo da la orden al electroimán 20 de liberar el cerrojo 12. De manera ventajosa, la memoria 22a puede, además, memorizar informaciones relativas a las últimas intervenciones efectuadas sobre la cerradura 10.

25 Todos los elementos de la cerradura, con excepción de la manija de mando 14 y de la salida 24b de la interfaz 24 se encuentran en el interior del espacio confinado.

La figura 2 muestra, de manera esquemática, una red de gestión de un conjunto de dispositivos de seguridad 26 para mandar el acceso a espacios confinados y seguros, que serán descritos de manera más detallada más adelante, y un sistema de gestión que comprende especialmente un ordenador central 28 y medios de conexión 30, formado generalmente por una red cableada.

30 En esta figura solo está representado de manera detallada uno de los dispositivos de seguridad 26. El mismo comprende dos espacios confinados definidos por cajas fuertes 32 y 34, respectivamente provistas de puertas 36 y 38 y de cerraduras 40 y 42 del tipo de la descrita refiriéndose a la figura 1.

La caja fuerte 32 forma parte integrante de un distribuidor de billetes de banco 44. Ésta contiene un mecanismo de distribución de billetes 46. Estos últimos son facilitados a través de una trampilla 48.

35 El distribuidor 44 comprende además medios de entrada de datos 50 formados por un teclado y un lector de tarjetas magnéticas o de chips, y medios de visualización realizados por medio de una pantalla 52.

40 Un órgano de coordinación 54, formado ventajosamente por un microprocesador asegura la recepción de las órdenes dadas por los medios de entrada de datos 50 y las interpreta con miras a mandar el mecanismo 46 y la pantalla 52. El órgano de coordinación 54 está en conexión permanente con el ordenador 28, a través de la red 30, para asegurar un seguimiento de las transacciones y en su caso interrumpirlas en caso de problema o de malversación constatada. Las informaciones son transmitidas por un lenguaje codificado de alta seguridad. Se señalará que uno o varios dispositivos de seguridad 26 pueden ser conectados por una misma línea 30 al ordenador central 28.

45 La caja fuerte 34 es un buzón nocturno con una puerta basculante 56, que permite introducir en el mismo paquetes, no representados en el dibujo, mandado por una cerradura 58.

El dispositivo de seguridad 26 está dispuesto en el interior de un cajón 60 provisto de puertas y de recortes no indicados, para permitir el acceso a las cajas fuertes 32 y 34, a la trampilla 48, a la puerta 56 así como a los medios de entrada de datos 50 y de la pantalla 52.

50 Como aparece en la figura 2, las cerraduras 40, 42 y 58 están conectadas, por medio de un bus 62, al órgano de coordinación 54 y, a través de éste, al ordenador central 28. La conexión entre las cerraduras y el órgano 54 puede ser realizada por medio de una línea de cuatro hilos, tal como las utilizadas en el ámbito de la telefonía.

Si un operario debe mandar la apertura de una u otra de las cerraduras 40, 42 o 58, el mismo dirige un mensaje al órgano de coordinación por intermedio de los medios de entrada 50, por ejemplo por medio de una tarjeta y/o de una

cifra compuesta en el teclado. Este mensaje contiene informaciones relativas a la identidad del operario, a la cerradura concernida y al código que, comparado con las informaciones contenidas en la memoria 22a, permite el acceso a uno de los espacios confinados.

- 5 Como los medios de entrada de datos 50 están conectados a la vez a las cerraduras 40, 42 y 58 y al ordenador central 28, a través del órgano de coordinación 54, el mensaje puede ser analizado por el ordenador central 28 antes de que la cerradura considerada sea abierta. La autorización de apertura puede ser dada en tiempo real, lo que significa que en cada entrada de un mensaje el ordenador 28 le analiza y da o no su acuerdo.

La transmisión de las informaciones entre las cerraduras 40, 42 y 58 y el órgano de coordinación 54 es realizada según un protocolo que comprende:

- 10
- un primer tren de pulsos T1 que define la cerradura implicada, con una indicación de si esta última es emisora o receptora,
 - un segundo tren T2 que define la longitud total del mensaje,
 - un tercer tren T3 que comprende las informaciones relativas a la orden transmitida, y
 - un cuarto tren T4 destinado a verificar la ausencia de error.

- 15 T1, T2 y T4 tienen una longitud fija, generalmente de 8 bits (o 1 byte). En la mayor parte de los casos, esto es suficiente para cubrir las necesidades. T3, por el contrario, tiene una longitud variable, que puede llegar hasta 255 bytes. Si esto no es suficiente, el mensaje puede ser descompuesto. Esto puede ser necesario, por ejemplo, cuando el ordenador 28 solicite a una cerradura que transmita a la misma las informaciones relativas a las últimas informaciones efectuadas sobre las cerraduras.

- 20 Una solución de este tipo permite no solamente aumentar la seguridad en el mando del acceso a espacios confinados, pudiendo estar las cerraduras permanentemente bajo control, sino también, reducir su coste, pudiendo ser los medios internos de control limitados. No es por tanto necesario solicitar a un operario, que debe ir al sitio, interrogar al circuito de mando 22 para saber cuáles son las últimas operaciones efectuadas en una u otra de las cerraduras. Esto puede hacerse en tiempo real, o bien de manera periódica. No hay tampoco riesgo de que una
- 25 puerta quede abierta por descuido o por manipulación errónea.

Los programas que comprende el ordenador 28 se refieren tanto a la distribución de los billetes como a la gestión de las cerraduras. Es también posible que este ordenador dirija, a través de una red no representada en el dibujo, las informaciones relativas a la distribución de los billetes a un primer ordenador y las relativas a las cerraduras a un segundo, no siendo las personas responsables de estos dos aspectos las mismas.

- 30 Se señalará que la conexión entre el órgano de coordinación 54 y el ordenador 28 es objeto de la mayor atención en los sistemas conocidos, debiendo ser codificados los mensajes dirigidos con un máximo de seguridad. En consecuencia, el riesgo de una intervención sobre la línea con miras a obtener una apertura de cerradura no autorizada es prácticamente nulo.

- 35 La red descrita en relación con la figura 2 se refiere a la distribución de billetes de banco y a la gestión de buzones nocturnos. Naturalmente, los medios puestos en práctica podrían ser utilizados para otros fines, especialmente para la gestión de las cajas fuertes en una cámara acorazada de un banco.

REIVINDICACIONES

1. Cerradura (10) destinada a limitar el acceso a un espacio confinado y seguro, que comprende:

- 5 ▪ un cerrojo (12), susceptible de ocupar primera y segunda posiciones en las cuales es respectivamente posible acceder o no al espacio confinado,
- un dispositivo electromecánico (16), para permitir o no el desplazamiento del cerrojo (12) de una a la otra de las citadas posiciones,
- una manija de mando (14) accesible desde el exterior del espacio confinado y dispuesta para hacer pasar el citado cerrojo (12) de una a la otra de sus dos posiciones,
- 10 ▪ un circuito de mando (22) para dirigir órdenes al dispositivo electromecánico (16),
- y una interfaz de comunicación (24),

caracterizada por que la citada interfaz de comunicación (24) está provista de un borne (24b) que forma una entrada de la cerradura, y dispuesta de manera que pueda ser conectada por el citado borne (24b), al menos indirectamente, a un sistema distante de gestión de tipo informático (28, 30) habilitado solamente para dar la autorización de apertura de la cerradura, estando dispuesta la cerradura de modo que todos los elementos pueden encontrarse en el interior del espacio confinado, con excepción de la manija de mando (14) y del borne (24b) de la interfaz de comunicación (24), y por que la citada interfaz de comunicación (24) y el circuito de mando (22) están dispuestos de manera que las informaciones que provienen del exterior de la cerradura y dirigidas al borne de entrada (24b) sean conformes a un protocolo que comprende:

- 20 ▪ un primer tren (T1) de pulsos que define la cerradura concernida,
- un segundo tren (T2) que define la longitud total del mensaje,
- un tercer tren (T3) que comprende las informaciones relativas a la orden, y
- un cuarto tren (T4) destinado a verificar la ausencia de error.

2. Cerradura de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que el citado circuito de mando (22) comprende:

- 25 ▪ una memoria (22a) en la cual está almacenada al menos una información en correlación con un código susceptible de mandar la apertura de la cerradura (10),
- medios de comparación de la información y del código (22b), y
- un generador de pulsos (22c) para mandar el dispositivo electromecánico (16) cuando haya concordancia entre el código recibido y la información memorizada y el sistema distante de gestión (28, 30) dé la autorización.

30 3. Cerradura de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada por que la citada memoria (22a) está dispuesta para conservar, además, informaciones relativas a las últimas intervenciones efectuadas y por que el citado circuito de mando (22) está dispuesto para dirigir al citado sistema distante de gestión (28, 30), cuando éste dé la orden, las informaciones relativas a las citadas intervenciones.

35 4. Cerradura de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada por que la citada interfaz está dispuesta de manera que está conectada exclusivamente al citado sistema distante de gestión (28, 30).

5. Dispositivo de seguridad (26) para gestionar el acceso a un espacio confinado y seguro (32, 34), que comprende:

- una cerradura (40, 42, 58) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, de tipo mandado por un código de entrada, dispuesta para limitar el acceso al citado espacio,
- medios de entrada de datos (50) para permitir a un operario introducir el citado código,
- 40 ▪ un órgano de coordinación (54) conectado a la cerradura (40, 42, 58) y a los medios de entrada de datos (50), y provisto de una conexión para conectarle a un sistema distante de gestión de tipo informático (30).

6. Dispositivo de seguridad (26) de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado por que el citado órgano de coordinación (54) y la citada cerradura (40, 42, 58) están dispuestos de manera que, salvo prohibición del sistema distante de gestión (30), la apertura de la citada cerradura (40, 42, 58) puede ser mandada por el citado operario por su intervención sobre los medios de entrada de datos (50), introduciendo el citado código.

7. Dispositivo de seguridad (26) de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado por que el mismo comprende una pluralidad de cerraduras (40, 42, 58) y un bus (62) que conecta estas cerraduras con el citado órgano de coordinación.

5 8. Distribuidor de billetes de banco (44) que comprende una cerradura (40, 42, 58) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, comprendiendo el citado distribuidor:

- una caja fuerte que define un espacio confinado (32) y destinado a contener los citados billetes, y provisto de una puerta (36),
- una cerradura (40) que es del tipo mandado por un código de entrada, para permitir o no la apertura de la puerta (36) y, así limitar el acceso a la citada caja fuerte,

- 10
- un mecanismo de distribución (46) para extraer los billetes de la caja fuerte,
 - medios de entrada de datos (50) para permitir a un operario dirigir órdenes,
 - un órgano de coordinación (54) conectado a los citados medios de entrada de datos (50), y
 - medios de conexión (30) para unir el citado órgano (54) a un sistema distante de gestión (28).

15 9. Distribuidor de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado por que el sistema distante de gestión (28), el órgano de coordinación (54) y la cerradura (40) están dispuestos de manera que las informaciones que provienen del sistema distante de gestión (28) prevalecen sobre las que provienen de los medios de entrada de datos (50).

10. Red de gestión de un conjunto de dispositivos de seguridad (26) para mandar el acceso a espacios confinados y seguros (32, 34), que comprende un ordenador (28) y medios de conexión (30) para conectar el ordenador (28) a cada uno de los citados dispositivos, en el cual cada dispositivo comprende:

- 20
- una cerradura (40, 42, 58) de acuerdo con la reivindicación 1, para limitar el acceso al citado espacio, comprendiendo la citada cerradura:
 - un circuito de mando (22) que comprende una memoria (22a) en la cual está almacenada al menos una información en correlación con un código susceptible de mandar la apertura de la cerradura, medios de comparación de la información y del código (22b), y un generador de pulsos (22c) para mandar el dispositivo electromecánico (16) cuando haya concordancia entre el código recibido y la información memorizada y el ordenador (28) dé la autorización,
 - medios de entrada de datos (50) dispuestos para permitir a un operario introducir el citado código,
 - un órgano de coordinación (54) conectado a la cerradura (40, 42, 58) y a los medios de entrada de datos (50).
- 25
- 30

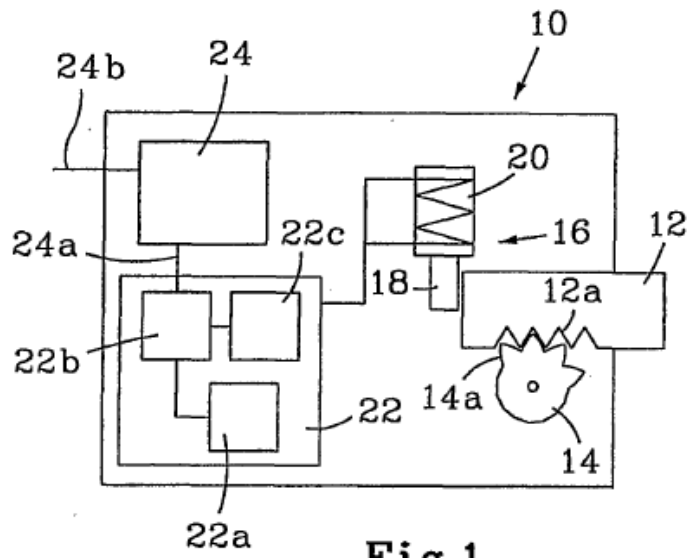


Fig.1

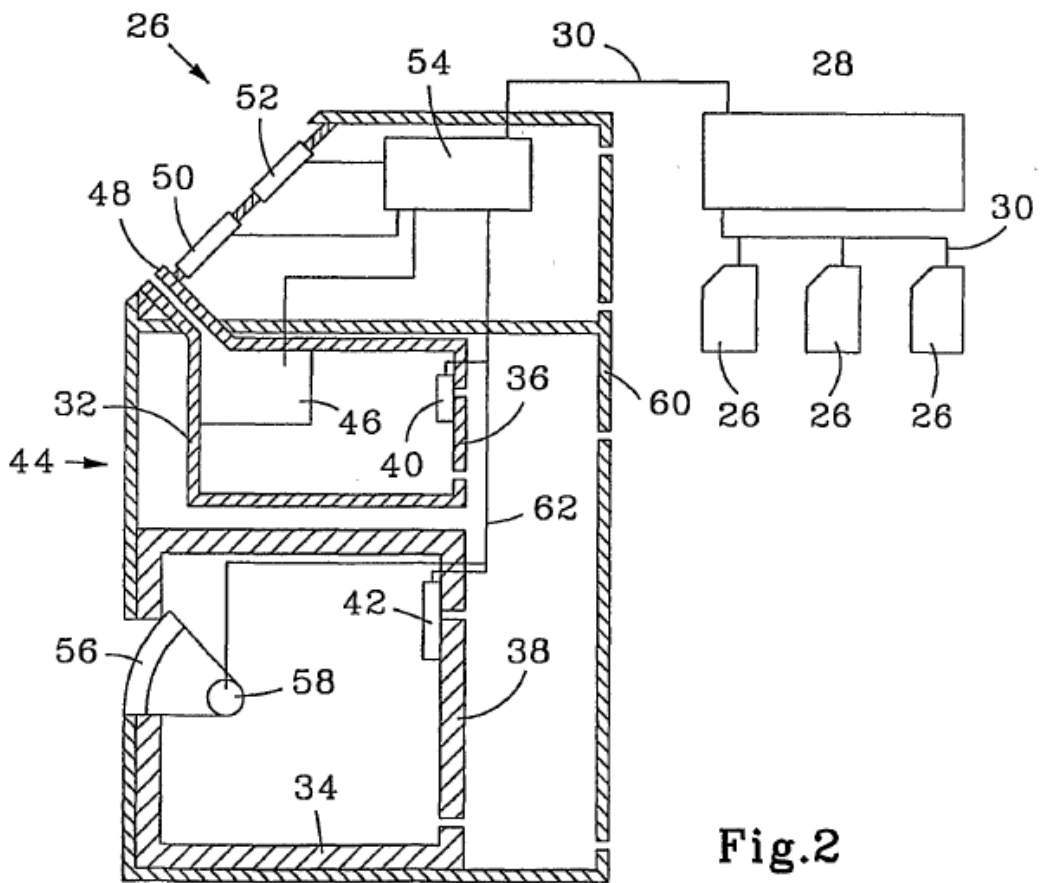


Fig.2